

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

277**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 943 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Irinel Constantín Scafita, contra “Serval Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, los herederos del fallecido don Manuel Salamanca Díaz y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidades, en fecha 3 de noviembre de 2011 se ha dictado la sentencia número 389 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Irinel Constantín Scafita, contra los herederos del fallecido don Manuel Salamanca Díaz y contra “Serval Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, y la administradora concursal doña María Teresa Aragón Sánchez, condeno a la referida parte demandada a que abone solidariamente a la parte demandante la cantidad de 2.013,43 euros.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a herederos del codemandado fallecido don Manuel Salamanca Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 10 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.676/11)